Colmena Seguros

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

Anexo Póliza de Seguro de responsabilidad civil extracontractual Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Cubre la responsabilidad del asegurado por daños personales o lesiones corporales o pérdidas de, o daños físicos a, o destrucción de propiedades tangibles o pérdida de uso de dichas propiedades dañadas o destruidas, por filtración, polución o contaminación causadas por un suceso imprevisto, repentino y no intencionado que ocurra durante la vigencia de la póliza, el cual no haya sido consecuencia directa de la falta del asegurado de tomar las precauciones razonables para prevenir dicha filtración, polución o contaminación.

Este amparo no cubre el costo de la remoción, anulación o limpieza de las sustancias filtradas, contaminantes o polucionantes, a menos que dicha filtración, polución o contaminación sean causadas por un suceso imprevisto, repentino y no intencionado que ocurra durante la vigencia de la póliza, el cual no haya sido consecuencia directa de la falta del asegurado de tomar las precauciones razonables para prevenir dicha filtración, polución o contaminación

INTEGRACIÓN DEL ANEXO

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la carátula de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo, se aplicarán a este anexo.

01/11/2026-1350-A-06-66333_V4_11/2026-D00I
Referencia condiciones generales 01/11/2026-1350-P-06-66333_V4_11/2026-D00I
Referencia a Nota Técnica 01/11/2026-1350-NT-P-06-66318_V4_11/2026